

DECRETO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Solicitud de D. Florentino Martínez Zuara, de 5 de abril de 2021, R/E 2021/799 de jubilación parcial con reducción de jornada

- Propuesta de Alcaldía de 12 de mayo de 2021 para jubilación parcial con reducción de jornada en un 50% hasta el cumplimiento de la edad de jubilación: 65 años, el 15 de febrero de 2023, de D. Florentino Martínez Zuara, que ocupa la plaza y puesto de ayudante de mantenimiento.

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de mayo de 2021 de aprobación e las bases que han de regir la constitución de una bolsa de trabajo destinada a la provisión por contrato de relevo (jubilación Parcial) del puesto de ayudante de mantenimiento (personal laboral temporal) del Ayuntamiento de Valdilecha.

- Publicación de anuncio en el BOCM nº 126 de 28 de mayo, abriendo plazo para la presentación de solicitudes.

- Decreto de 15 de junio de 2021 de aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos.

- Decreto de 1 de julio de 2021 de aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y de determinación de la fecha de realización del primer ejercicio.

- Acta del tribunal de 6 de julio de 2021, declarando los aspirantes que habían superado la prueba teórica de la fase de oposición de las pruebas selectiva.

- Acta del tribunal de 8 de julio de 2021, declarando los aspirantes que han superado la prueba práctica de la fase de oposición

- Acta y resolución del tribunal de 14 de julio de 2021 de determinación de la puntuación obtenida por los aspirantes que han superado la fase de oposición y de terminación de la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso.

- Acta de 26 de julio de 2021 de resolución de reclamaciones y subsanaciones a la baremación de la fase de concurso y propuesta de contratación y constitución de bolsa de trabajo.

En ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente RESUELVO:

1º. Desestimar la reclamación presentada por D. Andrés Fernández Calero, R/E 2021/1772 de 19 de julio, de acuerdo con la propuesta del tribunal, por presentación fuera de plazo, porque la documentación a valorar en fase de concurso debe presentarse en el plazo de presentación de instancias.

2º. Desestimar la reclamación presentada por D. Alfonso Polo Almunia, R/E 2021/1815, de 23 de julio, de acuerdo con la propuesta del tribunal, por presentación fuera de plazo, porque la documentación a valorar en fase de concurso debe presentarse en el plazo de presentación de instancias.

3º. Requerir al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación para que presente la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria a efectos de formalizar contrato de relevo desde el día 1 de agosto de 2021 hasta el 15 de febrero de 2023.

4º. Aprobar la constitución de la bolsa de empleo, de acuerdo con lo establecido en la base novena de las Bases que rigen el proceso selectivo, con las personas que han superado el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporales. que sucedan en puestos similares de este Ayuntamiento, con la siguiente relación de aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
POLO ALMUNIA, ALFONSO	****5150 X	61,5
FERNÁNDEZ CALERO, ANDRÉS	****3432 N	46,75
MARISCAL SÁNCHEZ, MARIANO	****5565 K	40,75
LÓPEZ BREA, NOELIA	****0137 S	39,5

5º. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en la sede electrónica municipal.

Valdilecha, a fecha de firma

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA